

A large, red, rounded-line graphic that forms a shape resembling a stylized 'L' or a bracket, framing the text on the left side of the page.

Política de Mejor Ejecución

ebn¹
BANCO

ebnbanco.com



Índice

1. Introducción y objetivo	3
2. Ámbito de aplicación	3
2.1. Clientes	3
2.2. Servicios.....	4
2.3. Instrumentos financieros	4
3. Criterios generales	4
3.1. Instrucciones específicas de clientes.....	5
4. Factores y criterios para la selección de centros de ejecución.....	5
5. Centros de ejecución y factores para la mejor ejecución por instrumento financiero	6
6. Otros criterios.....	9
7. Cumplimiento y modificación de la Política de Mejor Ejecución	9
8. Supervisión y archivo de incidencias	10
8.1. Supervisión y cumplimiento	10
9. Comunicación y consentimiento de los clientes	11

1. Introducción y objetivo

EBN Banco de Negocios, S.A. (en adelante, "**EBN Banco**" o el "**Banco**") es una entidad de crédito española, con CIF A-28763043 y domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos 29, sometida a supervisión del Banco de España - inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Crédito bajo el número 211 - y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") -inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Crédito que prestan servicios de inversión bajo el número 211-.

El presente documento expone la Política de Mejor Ejecución (en adelante, la "**Política de Mejor Ejecución**" o la "**Política**") desarrollada por EBN Banco para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de Mercados de Instrumentos Financieros, compuesta por la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros ("**Directiva MiFID II**"), el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión y términos definidos a efectos de dicha Directiva ("**Reglamento 2017/565**"), el Real Decreto-ley 14/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley del Mercado de Valores, así como su desarrollo reglamentario.

Los términos empleados en la presente Política de Mejor Ejecución tendrán el significado que se les atribuye en dicha normativa. Igualmente, la presente Política de Mejor Ejecución deberá ser interpretada de conformidad con la indicada normativa.

Esta Política de Mejor Ejecución tiene como objetivo cumplir con las exigencias que recoge la normativa mencionada en relación con la adopción de medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible para las operaciones de sus clientes, teniendo en cuenta una serie de criterios que se expondrán a lo largo de este documento.

2. Ámbito de aplicación

2.1. Clientes

La presente Política de Mejor Ejecución se aplicará a todos los clientes **minoristas** y **profesionales** de EBN Banco que transmitan órdenes para su ejecución.

EBN Banco no asume la obligación de aplicar la Política de Mejor Ejecución en aquellos casos de órdenes recibidas de clientes que, con carácter general o a los solos efectos de la ejecución de una orden concreta, tengan la consideración de **contraparte elegible**.

2.2. Servicios

La presente Política de Mejor Ejecución será de aplicación a los siguientes servicios de inversión prestados por EBN Banco:

- Ejecución de órdenes de clientes en relación con instrumentos financieros que se detallan a continuación.

2.3. Instrumentos financieros

La presente Política de Mejor Ejecución será de aplicación a la recepción y transmisión de órdenes por parte de EBN Banco de los siguientes instrumentos financieros:

INSTRUMENTO FINANCIERO		POSICIÓN DE EBN BANCO	
		Ejecutora	Transmisora
Mercado de Capitales	Renta Fija	X	
	Deuda Pública	X	
Mercado Monetario	Repos	X	
Derivados OTC	Fx. Plazo	X	
	Fx. Swap	X	
	IRS	X	
	Opciones y futuros	X	

3. Criterios generales

Como hemos señalado anteriormente, la Directiva MiFID II exige a las entidades que presten servicios de inversión que adopten todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible para las operaciones de sus clientes, teniendo en cuenta el precio, los costes, la rapidez, la probabilidad de ejecución y la liquidación, el volumen, la naturaleza o cualquier otro elemento relevante para la ejecución de la orden.

EBN Banco asume el cumplimiento de los criterios enunciados en esta Política que deben cumplirse con carácter general. Sin embargo, aun cuando tales criterios y principios sean observados, EBN Banco no asume obligación alguna de obtener el mejor resultado, de entre todos los posibles, en la ejecución de todas y cada una de las órdenes que reciba de sus clientes, sino que asumen el compromiso de adoptar las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible en las operaciones de sus clientes cuando preste los servicios de ejecución de órdenes por cuenta de los clientes en relación con instrumentos financieros.

El criterio que prevalecerá en el caso de clientes minoristas será el de "contraprestación total", que estará compuesta por el precio del instrumento

financiero y los costes relacionados con la ejecución, que incluirán todos los gastos contraídos por el cliente que estén directamente relacionados con la ejecución de la orden, incluidas las comisiones del centro de ejecución, las de compensación y liquidación y aquellas otras pagadas a terceros implicados en la ejecución de la orden.

Por su parte, EBN Banco no percibirá ningún tipo de remuneración, descuento o beneficio no monetario por dirigir órdenes de clientes a un concreto centro de negociación o de ejecución que infrinja los requisitos en materia de conflictos de interés establecidos en la normativa aplicable.

Las órdenes recibidas, una vez validadas por EBN Banco, siempre y cuando se ajusten a los tipos de órdenes admitidos por el Banco y ello sea posible conforme a los horarios de negociación de los mercados en que dichos valores sean negociados, son ejecutadas en tiempo real por EBN Banco o se transmiten en tiempo real para su ejecución al miembro del mercado elegido para estos efectos.

Tras la ejecución de una operación por cuenta de un cliente, EBN Banco deberá comunicar al cliente el centro de ejecución en el que se ha ejecutado la orden. Los informes periódicos incluirán datos detallados sobre el precio, los costes, la velocidad y la probabilidad de ejecución de los diferentes instrumentos financieros.

3.1. Instrucciones específicas de clientes

Tendrá la consideración de “instrucción específica”, cualquier instrucción concreta dada por el cliente sobre la ejecución de una orden que detallará, entre otras, el centro de ejecución donde desea que se curse la orden, su forma de ejecución, características relativas al precio del instrumento financiero e, incluso, del momento en el que ejecutar la orden en el centro de ejecución.

En el caso de que haya una instrucción específica del cliente, EBN Banco ejecutará la orden siguiendo la instrucción específica. En tales casos, se entenderá que el cliente renuncia de forma expresa a las protecciones que suponen la aplicación de los términos de la presente Política y se entenderá que EBN Banco ha adoptado todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible para el cliente, en la medida en que ejecute una orden o un aspecto específico de una orden, o reciba y transmita una orden o coloque una orden siguiendo instrucciones específicas del cliente.

EBN Banco se reserva el derecho de admitir las órdenes con instrucciones específicas.

El hecho de que el cliente haya transmitido instrucciones específicas en relación con una parte o un aspecto de la orden no debe considerar que EBN Banco esté exento de su obligación de ejecución óptima con respecto a otras partes o aspectos de la orden no contempladas en dichas instrucciones. En ningún momento el Banco influirá al cliente respecto al contenido de su instrucción.

4. Factores y criterios para la selección de centros de ejecución

EBN Banco seleccionará aquellos centros de ejecución que le permitan cumplir en todo momento y de la mejor forma posible con la presente Política de Mejor

Ejecución. EBN Banco podrá seleccionar centros de ejecución distintos a mercados regulados, sistemas multilaterales de negociación o sistemas organizados de contratación siempre que ello favorezca el cumplimiento de su Política de Mejor Ejecución. Asimismo, EBN Banco podrá operar por cuenta propia ofreciendo contrapartida a las órdenes recibidas de sus clientes.

EBN Banco tanto a la hora de ejecutar las órdenes de sus clientes al miembro del mercado, tendrá en cuenta principalmente (i) el precio y (ii) los gastos y comisiones para determinar el mejor resultado posible en la ejecución de órdenes.

Cuando EBN Banco aplique diversas comisiones en función del centro de ejecución, deberá explicar estas diferencias con el suficiente detalle para que el cliente pueda comprender las ventajas y los inconvenientes de la elección de un determinado centro de ejecución.

Asimismo, EBN Banco tendrá en consideración los siguientes factores:

- Rapidez de ejecución y liquidación.
- Probabilidad y seguridad de ejecución y liquidación.
- Naturaleza de la orden.
- Tamaño de la orden.
- Cualesquiera otras circunstancias relevantes para la ejecución de la orden, como son factores cualitativos o cuantitativos relacionados, en su caso, con el intermediario financiero encargado de ejecutar la orden (sistemas de compensación, interruptores de circuito, actuaciones programadas, capacidad de ejecución de órdenes, responsabilidad financiera, experiencia en mercados financieros, reputación, etc.).

Se determinará la importancia relativa de cada factor mencionado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Características particulares del cliente (incluyendo su clasificación como cliente minorista o cliente profesional).
- Características específicas de la orden.
- Características del instrumento financiero objeto de dicha orden.
- Características de los centros de ejecución a los que puede dirigirse la orden.

Como se ha indicado en el apartado 3 anterior de la presente Política, el criterio que prevalecerá en el caso de clientes minoristas será el de "contraprestación total", que estará compuesta por el precio del instrumento financiero y los costes relacionados con la ejecución, que incluirán todos los gastos contraídos por el cliente que estén directamente relacionados con la ejecución de la orden, incluidas las comisiones del centro de ejecución, las de compensación y liquidación y aquellas otras pagadas a terceros implicados en la ejecución de la orden.

5. Centros de ejecución y factores para la mejor ejecución por instrumento financiero

EBN Banco a la hora de implantar su Política de Mejor Ejecución, tiene en consideración las particularidades de los instrumentos en los que realice operaciones y las características de los mercados donde dichos instrumentos se negocien.

A continuación, se detallan los centros de ejecución y los factores seleccionados para alcanzar la mejor ejecución por cada instrumento financiero:

> Renta fija privada

Para este grupo de instrumentos, EBN Banco actúa como ejecutor de las órdenes de sus clientes.

EBN Banco es miembro del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda ("SEND") y del Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"). Asimismo, EBN Banco podrá ejecutar órdenes recibidas de sus clientes a través del mercado electrónico SEND cuando se trate de activos cotizados en dicho mercado y después de analizar las variables de volumen negociado, liquidez o precio. Estas órdenes se realizarán conforme a la normativa establecida en el mercado SEND y se aplicarán las comisiones de intermediación previstas al efecto.

- **Factores para la mejor ejecución:** Precio y liquidez (flujos de mercado), rapidez y costes relacionados con la ejecución.

> Deuda pública

Para operaciones con Deuda Pública, EBN Banco actúa como ejecutor de las órdenes de sus clientes.

EBN Banco obtendrá la contrapartida de las operaciones que demandan los clientes sobre Deuda Pública en el centro de negociación "Bloomberg". En el supuesto de operativa OTC, EBN Banco comprobará la equidad del precio propuesta al cliente mediante la recogida de datos de mercado utilizados en la estimación del precio de dicho producto y, en la medida de lo posible, efectuando una comparación con productos similares o comparables.

- **Factores para la mejor ejecución:** Precio y costes relacionados con la ejecución.

> Repos

La presente Política también es de aplicación para la recepción y transmisión de instrumentos repos. EBN Banco actúa de forma bidireccional directamente con la contrapartida.

EBN Banco obtendrá la contrapartida de las operaciones que demandan los clientes sobre Deuda Pública en el centro de negociación "Bloomberg".

EBN Banco realizará su operativa OTC comprobando la equidad del precio propuesto al cliente, mediante la recogida de datos de mercado utilizados en la estimación del precio de dicho producto y, en la medida de lo posible, efectuando una comparación con productos similares o comparables.

Se entiende como ejecución óptima aquella que realice EBN Banco en las mejores condiciones para el cliente con el objetivo de obtener en todo momento el mejor resultado para el transmisor de la orden.

- **Factores para la mejor ejecución:** Precio y liquidez.

> Fx. Plazo y Fx. Swap

Para operaciones con Fx. Plazo y Fx. Swap, EBN Banco actúa como ejecutor las órdenes recibidas de sus clientes.

La ejecución que realiza EBN Banco consistirá en la búsqueda de contrapartidas a las órdenes recibidas de clientes. EBN Banco obtendrá la contrapartida de las operaciones que demandan los clientes a través del servicio telefónico OTC de negociación de divisas o mediante la utilización de chats autorizados para encontrar contrapartida directa a las órdenes recibidas de clientes o, en "Brókers" de mercado autorizados por la entidad.

Para efectuar la ejecución de las órdenes recibidas de los clientes mediante el cruce con las de otros clientes que actúan como contrapartida, la mesa de ejecución cotiza precios para las divisas al contado y a plazo.

EBN Banco ejecuta las órdenes recibidas de sus clientes, actuando directamente como contrapartida de las operaciones de sus clientes. En este tipo de operaciones (OTC), el Banco busca el mejor resultado para el cliente facilitándole un precio equitativo y razonable considerando, en su caso, datos de instrumentos financieros comparables dentro de las bandas de precios existentes en el mercado u otros mecanismos existentes en el Banco, incluyendo los costes y márgenes establecidos al efecto, cuando los mismos vayan implícitos en el precio final para el cliente.

El hecho de que estas operaciones se realicen fuera de los centros de negociación implica que el riesgo de contrapartida de la operación para el cliente reside en la capacidad de EBN Banco para hacer frente a las obligaciones contractuales que asume ante el cliente.

> IRS / Swap

Para operaciones con IRS, el Banco actúa como ejecutor de órdenes recibidas por sus clientes.

EBN Banco ejecuta las órdenes recibidas de sus clientes, actuando directamente como contrapartida de las operaciones de sus clientes. En este tipo de operaciones (OTC), el Banco busca el mejor resultado para el cliente facilitándole un precio equitativo y razonable considerando, en su caso, datos de instrumentos financieros comparables dentro de las bandas de precios existentes en el mercado u otros mecanismos existentes en el Banco, incluyendo los costes y márgenes establecidos al efecto, cuando los mismos vayan implícitos en el precio final para el cliente.

El hecho de que estas operaciones se realicen fuera de los centros de negociación implica que el riesgo de contrapartida de la operación para el cliente reside en la capacidad de EBN Banco para hacer frente a las obligaciones contractuales que asume ante el cliente.

> Opciones y futuros

EBN Banco actúa como ejecutor de las órdenes recibidas de clientes de productos derivados en mercados no organizados.

EBN Banco ejecutará las órdenes recibidas de sus clientes, actuando directamente como contrapartida de las operaciones de sus clientes. En este tipo de operaciones (OTC), el Banco busca el mejor resultado para el cliente facilitándole un precio equitativo y razonable considerando, en su caso, datos de instrumentos financieros comparables dentro de las bandas de precios existentes en el mercado u otros mecanismos existentes en el Banco, incluyendo los costes y márgenes establecidos al efecto, cuando los mismos vayan implícitos en el precio final para el cliente.

El hecho de que estas operaciones se realicen fuera de los centros de negociación implica que el riesgo de contrapartida de la operación para el cliente reside en la capacidad de EBN Banco para hacer frente a las obligaciones contractuales que asume ante el cliente.

6. Otros criterios

En todo momento, EBN Banco seguirá los principios y factores de mejor ejecución contenidos en la presente Política de Mejor Ejecución. No obstante, en aquellos casos en los que, de acuerdo con las circunstancias existentes en cada caso concreto, la ejecución de la orden debiera realizarse utilizando cualesquiera otros criterios que fueran más favorables para el cliente, EBN Banco podrá apartarse de los mencionados factores y principios de mejor ejecución contenidos en la Política de Mejor Ejecución, si de este modo se obtiene el mejor resultado posible para el cliente en la ejecución de su orden.

7. Cumplimiento y modificación de la Política de Mejor Ejecución

EBN Banco tiene la obligación de llevar a cabo una revisión periódica de la selección realizada de centros de ejecución, tanto potenciales como preferentes, para valorar e identificar aquellas circunstancias que requieran una actualización de la relación de centros potenciales y preferentes.

EBN Banco deberá resumir y publicar con periodicidad anual, respecto a cada clase de instrumento financiero, los cinco principales centros de ejecución de órdenes, en términos de volúmenes de negociación, en los que haya ejecutado órdenes de clientes en el año anterior, así como información sobre la calidad de la ejecución obtenida.

EBN Banco supervisará la efectividad de sus sistemas y de esta Política con objeto de detectar y, en su caso, corregir cualquier deficiencia. En particular, EBN Banco comprobará, al cierre de cada semestre, si los centros de ejecución seleccionados incluidos en esta Política de Mejor Ejecución proporcionan los mejores resultados posibles para el cliente o si es necesario cambiar sus sistemas de ejecución, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la información publicada por los centros de

ejecución seleccionados.

EBN Banco revisará la presente Política de Mejor Ejecución al menos de forma anual. No obstante lo anterior, la Política de Mejor Ejecución podrá ser actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- Cuando tengan lugar cambios normativos que afecten a la Política de Mejor Ejecución establecida.
- Cuando se produzca un cambio importante que afecte a la capacidad de EBN Banco para seguir obteniendo los mejores resultados posibles en la ejecución de las órdenes de sus clientes.

EBN Banco deberá evaluar si se ha producido un cambio importante y se planteará la pertinencia de hacer cambios en lo que atañe a los centros de ejecución o las entidades en las que deposita preferentemente su confianza a la hora de cumplir la obligación general de realizar la mejor ejecución posible. Un cambio importante será un hecho relevante que pueda afectar a los parámetros de la mejor ejecución, tales como el coste, el precio, la rapidez, la probabilidad de la ejecución y la liquidación, el volumen, la naturaleza o cualquier otra consideración pertinente para la ejecución de la orden.

- Cuando, a propuesta del órgano competente de EBN Banco, se apruebe la inclusión de nuevos procedimientos o se modifiquen los existentes.
- Esta Política de Mejor Ejecución será sometida a revisión y actualización con el fin de garantizar en cada momento su eficacia.

Cualquier modificación de carácter relevante que afecte a la Política de Mejor Ejecución será comunicada en tiempo y forma a los clientes de EBN Banco. En todo caso, la versión actualizada de la presente Política de Mejor Ejecución estará de forma permanente a disposición de los clientes y potenciales clientes en la página web de EBN Banco www.ebnbanco.com.

8. Supervisión y archivo de incidencias

8.1. Supervisión y cumplimiento

El Departamento de Cumplimiento Normativo de EBN Banco velará por el cumplimiento de esta Política de Mejor Ejecución, encargándose de canalizar las actuaciones y susceptibles mejoras que requieran modificaciones. Asimismo, centralizará la recepción de todas las susceptibles modificaciones y mejoras de esta Política de Mejor Ejecución con el fin de iniciar el proceso de aprobación y someter dichas modificaciones a la Dirección de EBN Banco.

Por lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la Política de Mejor Ejecución, ésta deberá incluir, al menos:

- Verificación (mediante la revisión de operaciones seleccionadas mediante muestreo aleatorio) de que EBN Banco efectivamente ha utilizado los centros de ejecución recogidos en la presente Política de Mejor Ejecución en función del tipo de instrumento financiero y del cliente.
- Estudio y evaluación del control interno, con el propósito de establecer la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de verificación del cumplimiento de la Política de Mejor Ejecución. La evaluación del control interno consistirá fundamentalmente en la revisión de procesos y controles.
- Verificación, mediante la revisión de un muestreo aleatorio de clientes, de que EBN Banco ha informado a los mismos los aspectos más relevantes de esta Política de Mejor Ejecución así como sus modificaciones.

EBN Banco deberá poder demostrar a los clientes, a petición de estos, que ha ejecutado sus órdenes de conformidad con esta Política de Mejor Ejecución.

8.2. Archivo

El Departamento de Cumplimiento Normativo de EBN Banco, documentará regularmente las actuaciones relacionadas con la presente Política de Mejor Ejecución, recogiendo, entre otros aspectos, los siguientes:

- Las actuaciones llevadas a cabo por el responsable del Departamento de Cumplimiento Normativo de EBN Banco relacionadas con la revisión anual de la presente Política de Mejor Ejecución.
- Registro de cualesquiera incidencias producidas en relación con la Política de Mejor Ejecución, que incluirá el registro de las desviaciones respecto de la misma, las razones que justifiquen o determinen dichas desviaciones y, en su caso, las medidas adoptadas para corregirlas.
- Registro de aquellos supuestos en los cuales, en beneficio del mejor interés en la ejecución de las órdenes de los clientes, EBN Banco se haya apartado de los criterios de mejor ejecución contenidos en la Política de Mejor Ejecución.

La información contenida en el registro antedicho deberá conservarse durante un periodo mínimo de 5 años.

9. Comunicación y consentimiento de los clientes

EBN Banco, de manera previa a la prestación del servicio de inversión, pondrá a disposición de sus clientes en su sitio web www.ebnbanco.com una copia de esta Política de Mejor Ejecución.

EBN Banco deberá obtener el consentimiento de sus clientes a la presente Política de Mejor Ejecución con carácter previo a la ejecución de las órdenes emitidas por éstos.

En este contexto, se establece que un cliente ha dado consentimiento a la Política si el cliente opera una vez recibida la comunicación de la Política; esto es, se considerará suficiente la obtención de un consentimiento tácito.

En el caso de llevar a cabo operativa OTC, el cliente debe prestar su consentimiento previo y expreso a EBN Banco para transmitir y/o ejecutar una orden al margen del correspondiente centro de negociación.

EBN Banco notificará a los clientes con los que tengan una relación profesional estable de cualquier cambio importante en sus sistemas o en esta Política de Mejor Ejecución. Dicha notificación se efectuará a través del medio de comunicación seleccionado por el cliente en el correspondiente contrato celebrado con EBN Banco.

Cuando un cliente solicite a EBN Banco información razonable y proporcionada sobre sus políticas o mecanismos y la forma en que se revisan, el Banco deberá responder claramente y en un plazo razonable.

Cuando EBN Banco ejecute órdenes para clientes minoristas, facilitará a dichos clientes un resumen de la Política de Mejor Ejecución, con especial atención al total de los gastos en que incurran. En el resumen se facilitará también un enlace a los datos más recientes publicados sobre la calidad de ejecución de cada centro de ejecución contemplado por EBN Banco en la Política de Mejor Ejecución.